

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1203/2022.-
ZAPALLAR,

20 MAY 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.127/2022 de fecha 11 de Mayo de 2022
3. Correo electrónico de fecha 12 de Mayo de 2022 de Danitza Bazaes C. de Delegación Municipal de Catapilco.

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE y MODIFIQUESE**, el Decreto de Alcaldía N° 1.127/2022 de fecha 11 de Mayo de 2022, en el siguiente sentido :

DONDE DICE :

- Motivo : Traslado de Doña Liliana Núñez Fernández a Hospital “San Martín”, para control médico (cardiología).

DEBE DECIR:

- Motivo : Traslado de Doña Liliana Núñez Fernández a Hospital “San Martín”, para control médico (cardiología).
- Traslado de Doña María Pía Fernández Fernández a Hospital “San Martín” de Quillota, para asistir a control médico de su hijo menor.

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N° 1.127/2022 de fecha 11 de Mayo de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- Conductor.
- 2.- Oficina de transparencia.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Archivo:
- 5.- Secretaria municipal.

OTL/SEC/bzp.

V.Z.C.



CONTRALORIA